

Boletín Oficial N° 4500

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 15 de Julio de 2025



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4500

RESOLUCIONES

N° 3649/25: Reconocer el gasto a favor de la firma “ROMERO MARCELO FABIAN” por el alquiler de una camioneta por el término de tres meses, solicitado por Coordinación de Asuntos Políticos Estratégicos.

N° 3658/25: Reconocer el gasto en concepto de servicio de alquiler de vehículos afectados a servicio de diferentes áreas del Municipio, a favor de “REBOLERO FEDERICO PABLO”, solicitado por Intendencia.

N° 3680/25: Reconocer el gasto a favor de la firma “González, Ramón Andrés por alquiler de un Camión marca Mercedes Benz por el mes de Mayo 2025. Solicitado por la subsecretaria de obras y servicios públicos.

N° 3681/25: Reconocer el gasto a favor de la firma “Roa Sebastián Vilmar” por servicio prestado por un Camión Volcador por un total de 180 hs, solicitado por la subsecretaria de gestión integral de riesgos y catástrofes.

N° 3683/25: Reconocer el gasto correspondiente al alquiler de camioneta Marca Toyota Hilux KPL526, a favor de “RAMIREZ ISIDRO GUSTAVO” solicitado por Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

DISPOSICIONES

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 004/25: Aprobar la contratación directa y adjudicar a favor de “Vargas Fabiana Elizabet “por servicio de catering y bebidas, solicitado por Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 163/25: adjudicar el Trámite de Compra Directa a favor de “Panificadora Martín S.R.L.” por la compra de 300 kg. de pan común destinados a merenderos comunitarios, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

N° 164/25: Adjudicar la compra en Concurso de Precio a favor de “Gutiérrez Juan Antonio” por la compra de leche en polvo destinada a merenderos, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

N° 165/25: Adjudicar la compra en Concurso de Precio a favor de “CERAMICA NORTE S.A.” por la compra de 35 chapas de zinc destinadas a familias con diferentes problemáticas sociales, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 578/2025 – N° 295924/C/2025 “CRISTALDO CARLOS JOSÉ”

OFICIO N° 581/2025 – N° 300341/F/2025 “FLORES DELIA MARISA”

OFICIO N° 584/2025 – N° 302203/S/2025 “SÁNCHEZ CLAUDIO ANDRÉS”

OFICIO N° 586/2025 - N° 301178/S/2025 “SEGOVIA MARCELA FABIAN”

OFICIO N° 597/2025- N° 301729/S/2025 “MARCOMINI JUAN JOSÉ”

JUZGADO DE FALTAS N° 6

OFICIO N° 613/2025- N° 2025-01-04-2998887 “HEREDIA JONATAN”

OFICIO N° 621/2025- N° 2025-01-04-297595 “FOURNIER NORBERTO ROMERO”

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 3608: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente Duete Walter Oscar.

N° 3648: Adjudicar la compra directa a favor de “Gabriel Exequiel Fernández” por contratación de servicio de traslado y armado de ring de boxeo, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° 3650: Adjudicar la compra directa a favor de “Gabriel Exequiel Fernández” por servicio de traslado y armado de ring de boxeo para evento “Corazón de Campeón”, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° 3664: Autorizar la celebración de contrato con la Sra. Fernández, Josefa Victoria, como personal de Planta no Permanente dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

N° 3665: Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Sra. García, Mariana Lourdes art. 81 de la Ordenanza 3641.

N° 3666: Autorizar la celebración de contrato con el Sr. Paniagua Camilo Sebastián como personal Planta no Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

N° 3667: Asignar interinamente al Sr. Lind, Néstor Raúl funciones de Jefe de Departamento Legales y Antecedentes de Tránsito.

N° 3668: Asignar interinamente a la Sra. Sosa, Ivana Raquel funciones de Jefa de Departamento de Examen dependiente de la Dirección de Licencia de Conducir y Antecedentes de la Subsecretaría de tránsito y Seguridad Vial.

N° 3670: Autorizar a partir de la presente el traslado de la agente Proz, Paola Pamela personal Planta no Permanente desde Departamento de Personal de Secretaría de Cultura y Educación a la Subsecretaría de Turismo.

N° 3671: Dejar sin efecto a partir del 01 de Julio 2025 la Resolución 0481/2025 contrato con el Sr. Gálvez Gastón Iván.

Nº 3672: Autorizar la celebración de contrato con el Sr. Escalante Victorio Juan Cruz quien cumplirá tareas en Subsecretaría de Comunicación Institucional.

Nº 3674: Adjudicar la contratación directa a favor de “Luque Miguel Alejandro” por servicio de refuerzo para corte de pasto en espacios verdes.

Nº 3675: Adjudicar la contratación directa a favor de la firma “LUQUE MIGUEL ALEJANDRO” por servicio de refuerzo de corte de pasto en espacios verdes.

Nº 3676: Adjudicar la contratación directa a favor de la firma “Ramírez Sánchez Melisa Marisel” por servicio de corte de pasto y limpieza en las plazas y espacios verdes.

Nº 3677: Adjudicar la compra Directa a favor de “Gabriel Exequiel Fernández” por servicio de refuerzo para limpieza de mini basurales y pintura de canteros y cordón cuneta.

Nº 3678: Adjudicar la contratación directa a favor de “Martínez Villalba Celeste Carolina” por servicio de refuerzo para limpieza y pintura de cordón cuneta por las calles Chile y Madariaga de la Ciudad.

Nº 3679: Adjudicar la contratación Directa a favor de “Maldonado Mariano Martín” por servicio de refuerzo de corte de pasto en Barrio Bejarano de la Ciudad.

Nº 3682: Reconocer el gasto por servicios a favor de la firma “FUNERARIA LAS HERAS” por prestación de servicios fúnebres realizados, solicitado por Secretaría de Hacienda.

Nº 3685: Eximir del pago del Impuesto Automotor al rodado AC626UG propiedad del Sr. Gutiérrez Sergio Gustavo por el período 2025.

Nº 3693: Eximir del pago del Impuesto Automotor al rodado OGI262 propiedad del Arias Aldo Ernesto por el período de tres meses.

Nº 3694: Adjudicar la contratación directa a favor de la firma “Román Braian Daniel por contratación de refuerzo de limpieza y mantenimiento de plazas del Barrio San Antonio Oeste y San Roque, durante Julio/2025 solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

Nº 3696: Aprobar el Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de LT7 SAS.

Nº 3697: Aprobar el Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de TRI SOLE S.A.

Nº 3698: Adjudicar el Trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de Guerzovich Sergio Darío.

Nº 3699: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma “Valtierra Producciones” por contratación de Shows musicales.

Nº 3700: Reconocer el gasto por servicios prestado a favor de “Iberá Servicio de Gómez Mirta Liliana” por contratación de diez (10) conductores/animadores solicitados por Secretaría de Cultura y Educación.

Nº 3702: Aprobar el Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de Gómez Aimara.

Nº 3703: Aprobar el Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de Gómez Giménez Maura Pamela.

Nº 3704: Aprobar el Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de Proveedor FG. MEDIOS S.A.

Nº 3705: Aprobar el Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de NORCOM MEDIOS SAS.

Nº 3706: Aprobar el Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de COUTINHO DA SILVA AGUSTIN.

Nº 3707: Aprobar el Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de KAIROS COMUNICACIÓN.

Nº 3708: Aprobar el Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de CORDOBA JOSE LUIS.

Nº 3709: Aprobar el Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de GUSTAVO GABRIEL GAMBOA.

Nº 3710: Aprobar el Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de RIO PARANA T.V. S.R.L.

Nº 3711: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma “KUCHAK S.R.L. solicitado por Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

Nº 3718: Aceptar la renuncia al cargo de Subsecretario de Deporte Comunitario y Barrial al Sr. Vallejos Ramón Art. 81º Ordenanza 3641.

Nº 3719: Autorizar la adscripción al bloque del Sr. Diputado Provincial Romero Brisco, José Antonio de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes al agente Golignon, German Ricardo.

Nº 3720: Autorizar la adscripción al bloque del Sr. Diputado Provincial Romero Brisco, José Antonio de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes al agente Alias, Gerardo Aristóbulo.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nº 279: Trasladar de la Dirección General de Recolección a la Dirección General Limpieza Urbana al agente Romero, Jorge María.

Nº 280: Sancionar al agente Almeida, Héctor Orlando con sanción de un apercibimiento por no cumplir con el requisito de registrar correctamente su asistencia.

SECRETARIA DE HACIENDA

N° 920: Otorgar el cambio de Titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor de la Sra. Saucedo, Patricia Sandra en el Cementerio San Juan Bautista.

N° 921: Otorgar el cambio de Titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor de la Sra. Galarza, Edid Isabel en el Cementerio San Juan Bautista.

N° 942: Suspender por razones de servicio el uso de la feria administrativa extraordinaria otorgada por Resolución N° 3479/25, a los agentes detallados a continuación.

N° 943: Otorgar el cambio de Titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor de la Sra. Peralta Magdalena Orlanda en el Cementerio San Isidro Laguna Brava.

N° 944: Otorgar el cambio de Titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor del Sr. López, Eduardo Emilio en el Cementerio San Juan Bautista.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
**“1985-2025 – 40 años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°:

3649

Corrientes,

VISTO:

11 JUL 2025

El Expediente Administrativo N° 541-C-2025, caratulado: “Coordinación de Asuntos Políticos Estratégicos. Slta. Contratación de (1) una camioneta por tres meses.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Coordinador de Asuntos Políticos Estratégicos de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para el alquiler de un vehículo, por el término de tres (3) meses, a partir del mes de junio del 2025 hasta agosto del mismo año, que será destinado a las actividades que se realizan en territorio a través del área.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Municipalidad de Corrientes.

Que a fojas 04/09 obran presupuesto de diferentes firmas comerciales del rubro, planilla comparativa y de menor precio, bajo Concurso N° 7.303/25.

Que, a fojas 11 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 12/13 obran factura y certificación de servicios debidamente conformadas.

Que, a fojas 14 obra intervención de la Dirección General de Contaduría adjuntado NUP 5426/25 por el monto de \$1.311.000,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL CON 00/100).

Que a fojas 16 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones adjuntando Orden de Reconocimiento de gastos N°3.231/25.

Que, a fojas 17/18 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

GUILLERMO A. CERRALES NEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

H. HGO RICARDO CALVANO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
**“1985-2025 – 40 años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°: **3649** Corrientes, **11 JUL 2025**
POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto a favor de la firma “ROMERO MARCELO FABIAN” CUIT N° 20-21471233-5, en concepto de servicio de alquiler de un vehículo marca Fiat, modelo MOBI 1.0 8V WAY, dominio AB 058 WK, destinada al cumplimiento de las actividades que se llevan a cabo en territorio a través de la Coordinación de Asuntos Políticos Estratégicos de la Municipalidad de Corrientes, durante el mes de junio del 2025.

Artículo 2: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 7.303/2025, para la contratación del alquiler de un vehículo, por el término de dos (2) meses, a partir del mes de julio del 2025 hasta agosto del mismo año.

Artículo 3: Adjudicar la contratación a favor de “ROMERO MARCELO FABIAN” CUIT N° 20-21471233-5, renglón 1 conforme planilla de menor precio obrante a fojas 09, por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 4: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2 e Inc.3 apart. d), Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial” y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, 1172/22 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 5: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma “ROMERO MARCELO FABIAN” CUIT N° 20-21471233-5 por la suma total de \$1.311.000,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL CON 00/100) pagaderos de la siguiente manera: la suma de \$437.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100) en concepto de reconocimiento de gastos correspondiente al mes de junio del 2025, y dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$437.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100) por la contratación de servicios por los meses de julio y agosto del 2025, por lo precedentemente expresado.

Artículo 6: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 7: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 8: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GUILERMO CORRALLES NEZA
Secretaría de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVARO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”

Resolución N°: **3658** Corrientes,

VISTO:

11 JUL 2025

El Expediente Administrativo N° **178-I-2025**, caratulado: “Intendencia. Sta. Reconocimiento del gasto con la firma Rebolero Federico Pablo.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 el Departamento Ejecutivo Municipal, Autoriza el inicio del procedimiento para el Reconocimiento de Gastos a favor de la Firma “REBOLERO FEDERICO PABLO” CUIT N° 20-36989410-3, por el servicio de alquiler de los vehículos dominios FFO 846, afectado al área de electrotecnia, IJO 992, afectado a la Secretaria de Ambiente, EJW 549 y JMR 567 del área de parques y paseos, AB-499-LH de legal y técnica y AB-794-HQ correspondientes al mes de junio del 2025.

Que, a fojas 02/03 obra factura debidamente conformada y certificación de servicios.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 06 obra Orden de Reconocimiento de Gastos N° 3123/2025 realizado por la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 5683/2025, por un monto total de \$3.960.000,00 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100).

Que, a fojas 11/12 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

GUILLERMO A. CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
**“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°: **3658**

Corrientes, **11 JUL 2025**

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto en concepto de servicio de alquiler de los vehículos dominios FFO 846, IJO 992, EJW 549 y JMR 567, AB-499-LH y AB-794-HQ afectados al servicio de diferentes áreas del Municipio, correspondientes al mes de junio del 2025, a favor de “REBOLERO FEDERICO PABLO” CUIT N° 20-36989410-3.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3, Apartado d), Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial” y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, 1172/22, N° 5157/22 y 4617/24 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma “REBOLERO FEDERICO PABLO” CUIT N° 20-36989410-3, por la suma total de \$3.960.000,00 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GUILLERMO A. CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVARO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**“1985 - 2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Resolución N°

3680

Corrientes,

VISTO:

14 JUL 2025

El Expediente N° 4347-S-2025, Caratulado: “Subsec. de Obras y Servicios Públicos. Solicita: “Reconocimiento de Gastos – Firma: González, Ramón Andrés – P/Término de 31 días correspondiente al Mes de Mayo/2025.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el reconocimiento por los servicios efectivamente prestados en el área de la Dirección General de Redes Viales de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, por un (1) CAMIÓN VOLCADOR, Marca Mercedes Benz, Modelo L1112/42, Dominio: WOE-137, de la Firma: GONZÁLEZ, RAMÓN ANDRÉS, durante el mes de MAYO/2025.

Que, la urgencia de la contratación se dio debido a mantener el correcto funcionamiento del área antes mencionada para la continuidad de las tareas previstas.

Que, fojas 2/6 obran Certificación de Servicio, Fojas de Medición (*original y copias*), por los días: 05/09 - 12/16 - 19/23 - 26/30/MAYO/2025, por un total de 120 (Ciento veinte) hs. Factura: “C” N° 00002-00000044, por la suma de \$ 1.829.880,00 (PESOS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100); por los servicios efectivamente prestados de la Firma: GONZÁLEZ, RAMÓN ANDRÉS.; los que se hallan debidamente conformados por funcionarios municipales.

Que, a fojas 8 obra autorización del Sr. Intendente Municipal.

Que, a fojas 10 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP N°: 5410/2025, confeccionada por la Dirección General de Contaduría, de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 14 y vta. obra Dictamen N° 669/2025, de la Dirección General de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructura.

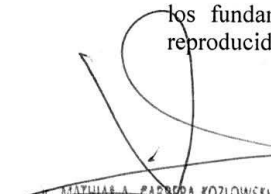
Que, las normativas vigentes, autorizan el dictado de la presente.


POR ELLO:

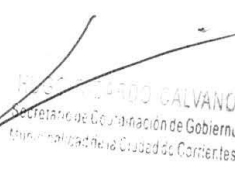
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

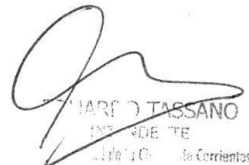
RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: GONZÁLEZ, RAMÓN ANDRÉS., por los servicios efectivamente prestados, por un (1) CAMIÓN VOLCADOR, Marca Mercedes Benz, Modelo L1112/42, Dominio: WOE-137., por el periodo: 05/09 - 12/16 - 19/23 - 26/30/MAYO/2025, por un total de 120 (Ciento veinte) hs., según Foja de Medición de fojas 3 (*original*) y 6 (*copias*) en el ámbito de la Dirección General de Redes Viales de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; atento los fundamentos vertidos en el considerando, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.


MATTHIAS A. CASAPRA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEEL
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


MARCELO GALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


MARCELO TASSANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**“1985 - 2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

//2// - 4347-S-2025

Resolución N°

3680

Corrientes,

14 JUL 2025

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109°, Inciso 3, Apartado d), Decreto Reglamentario N° 3056/04, Artículos 86°, 87° y cc. y Resolución Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 819/15, N° 1936/16, N° 212/19; su Modificatoria N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y su actualización Resolución D.E.M. N° 4617/24.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: GONZÁLEZ, RAMÓN ANDRÉS., C.U.I.T. N° 23-38879909-9, por la suma total de \$ 1.829.880,00 (PESOS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

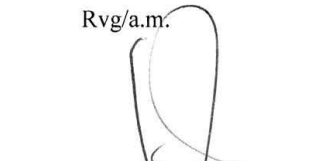
Artículo 4°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.


Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de: Coordinación de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructura.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Infraestructura.

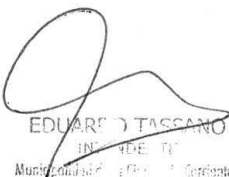
Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Rvg/a.m.


H. MATHÍAS A. CABRERA KOZŁOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


ROBERTO AUGUSTO CEPALES NEEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


RICARDO CALVANC
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


EDUARDO TASSANO
SECRETARIO DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**"1985 - 2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Resolución N° 3681 Corrientes,

VISTO:

El Expediente N° 3407-S-2025, Caratulado: "Subsec. de Gestión Integral de Riesgos y Catástrofes. Certificación de Servicios y Factura - Firma - ROA Sebastián Vilmar - P/Reconocimiento de Gastos Camión Volcador - Fecha: 15/03 al 30/04/2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el reconocimiento por los servicios prestados en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Integral de Riesgos y Catástrofes de la Secretaría de Infraestructura, por un (1) CAMIÓN VOLCADOR, de la Firma: ROA, SEBASTIÁN VILMAR, durante los meses de MARZO/ABRIL/2025.

Que, funda la petición, la necesidad de dar continuidad a trabajos preventivos en la zona ante eventuales emergencias.

Que, fojas 2/6 obran Certificación de Servicio, Fojas de Medición (*original y copias*), por los días: 17/21 - 25/28 - 31/04 - 07/11 - 14/16 - 21/25 28/30/MARZO/ABRIL/2025, por un total de 180 (Ciento ochenta) hs. Factura: "C" N° 00001-00000018, por la suma de \$ 2.386.800,00 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS con 00/100); por los servicios efectivamente prestados de la Firma: ROA, SEBASTIÁN VILMAR.; los que se hallan debidamente conformados por funcionarios municipales.

Que, a fojas 8 obra autorización del Sr. Intendente Municipal.

Que, a fojas 11 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP N°: 5355/2025, confeccionada por la Dirección General de Contaduría, de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 14 y vta. obra Dictamen N° 664/2025, de la Dirección General de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructura.

Que, las normativas vigentes, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:


EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: ROA, SEBASTIÁN VILMAR., por los servicios efectivamente prestados, por un (1) CAMIÓN VOLCADOR, por los periodos: 17/21 - 25/28 - 31/04 - 07/11 - 14/16 - 21/25 28/30/MARZO/ABRIL/2025, por un total de 180 (Ciento ochenta) hs., según Foja de Medición de fojas 3 (*original*) y 6 (*copia*) en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Integral de Riesgos y Catástrofes de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; atento los fundamentos vertidos en el considerando, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.


MATHIAS A. CABRERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


FULVIO STASSANO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1985 - 2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

//2// - 3407-S-2025

Resolución N°

3681

Corrientes,

14 JUL 2025

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109°, Inciso 3, Apartado d), Decreto Reglamentario N° 3056/04, Artículos 86°, 87° y cc. y Resolución Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 819/15, N° 1936/16, N° 212/19; su Modificatoria N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y su actualización Resolución D.E.M. N° 4617/24.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: ROA, SEBASTIÁN VILMAR., C.U.I.T. N° 20-25274047-4, por la suma total de \$ 2.386.800,00 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS con 00/100); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de: Coordinación de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructura.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Infraestructura.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Rvg/a.m.

M. MATHIAS A. CABRERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEEA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Cdad. de Corrientes

HUGO RICARDO CALVAGNO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

RESOLUCION N° 3683

**Corrientes,
14 JUL 2025**

VISTO:

El expediente N° 4507-S-2025, a través del cual la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial, solicita el reconocimiento de gastos a favor de la firma: “RAMIREZ ISIDRO GUSTAVO, CUIT N° 20-26037964-0”, por alquiler de camioneta pick up marca TOYOTA HILUX Dominio: KPL-526, destinada al uso diario de dicha área, correspondiente al mes de mayo del año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pago de gastos correspondientes al alquiler de camioneta pick up, marca TOYOTA HILUX Dominio: KPL-526, destinada al uso diario de dicha área, correspondiente al mes de mayo del año 2025, a favor de la firma: “RAMIREZ ISIDRO GUSTAVO, CUIT N° 20-26037964-0”; conforme a lo manifestado a fojas 1.

Que, a fojas 2 obra Factura N° 000011 Comp. N° 00000028, de la firma: “RAMIREZ ISIDRO GUSTAVO, CUIT N° 20-26037964-0”.

Que, a fojas 3 obra Certificación de Servicios.

Que, a fojas 4 obra la autorización del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 5 interviene la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 6 interviene la Dirección General de Contratación.

Que, a fojas 7 obra Orden de Reconocimiento de Gastos N° 3092.

Que, a fojas 10 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 14 y vta., obra intervención de la Dirección de Legales de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, el Departamento Ejecutivo, posee la facultad para el dictado de la presente Resolución de acuerdo al Artículo 46° incs. 22 y 33 de la Carga Orgánica Municipal.

**POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

JORGE RUBEN SLABEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

GUILLERMO A. CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

RESOLUCION N° 3683

Corrientes,

14 JUL 2025

Artículo N° 1°: Reconocer el gasto, correspondientes al alquiler de camioneta pick up, marca TOYOTA HILUX Dominio: KPL-526, correspondiente al mes de mayo del año 2025, realizado por la firma: “RAMIREZ ISIDRO GUSTAVO, CUIT N° 20-26037964-0”; por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Artículo 109° Inc. 3 apartado d), Artículo 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Resolución N° 2721/11, 546/13, 44/13, 819/15, 1936/16, Resolución N° 1092/2024, homologada por Ordenanza N° 7435/24 “Emergencia Vial y del Sistema de Transporte Público de Pasajeros” y la Carta Orgánica Municipal Artículo 46° incs. 22 y 33.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “RAMIREZ ISIDRO GUSTAVO, CUIT N° 20-26037964-0”, la suma total de \$ 900.000,00 (pesos novecientos mil, con cero centavos).

Artículo N° 4°: La Secretaría de Hacienda imputará el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo N° 5°: La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo N° 6°: Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JORGE RUBEN SLADEN DE SLMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

GUILLERMO A. CORRALES NEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPOSICIÓN N°

004

Corrientes,

09 ENE 2025

VISTO:

Este expediente **8922-S-2024**, Caratulado SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE “**STA. CONTRATACION DE SERVICIO DE CATERING Y BEBIDAS**”. -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la “**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, solicitando la contratación de servicio de catering y bebidas, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -


Que, a fs. 03/05 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma VARGAS FABIANA ELISABET - CUIT N° 27-20343254-8 y el Departamento Ejecutivo autoriza la misma.

Que, a fs. 06/08 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 9973/2024 de fecha 30/12/2024, por el monto de Pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$645.000,00).-

Que, a fs. 09 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 10 y vta. Obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Malcomado Yonna
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPOSICIÓN N° 004 Corrientes, 09 ENE 2025

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPONE:


Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "VARGAS FABIANA ELISABET - CUIT N° 27-20343254-8, de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y su modificatorias N° 4617/24 respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "VARGAS FABIANA ELISABET - CUIT N° 27-20343254-8, por el monto de Pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$645.000,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025-40 AÑOS DE JUCIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°:

163

Corrientes,

11 JUL 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4785-S-2025, Caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de 300 kilos de pan”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 300 K (TRECIENTOS) de pan común, que serán destinados a los diferentes merenderos comunitarios, que son asistidos mensualmente por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/06 la Dirección General de Contrataciones, adjunta invitación a cotizar y presupuesto de una firma comercial, informando que “la firma Panificados Martin SRL CUIT N° 30-68802460-5, es la única oferente por el importe de \$630.000 y es posible realizar la contratación directa por no superar el monto de \$1.375.000,00 conforme a lo establecido en la RESOLUCION N° 4617/2024

Que, a fojas 07 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 09/10 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 5654/2025.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025-40 AÑOS DE JUCIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **163**

Corrientes, **11 JUL 2025**

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de 300k (trescientos) de pan común, que serán destinados a los diferentes merenderos comunitarios, que son asistidos mensualmente por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de Compra en forma Directa, a favor de la firma: “PANIFICADOS MARTIN S.R.L.”, CUIT N° 30-68802460-5, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19 y sus modificatoria Resolución N° 4617/2024.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “PANIFICADOS MARTIN S.R.L.”, CUIT N° 30-68802460-5, por la suma total de \$ 630.000,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985/2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **164**

Corrientes,

11 JUL 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **4786-S-2025**, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de leche en polvo y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 500 quinientas unidades de leche en polvo de 800 g, que serán destinados a los distintos merenderos, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 interviene la Secretaría de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/10 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitaciones a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precio N° 97823/2025 .

Que, a fojas 12 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 13/14 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 5646/2025.

Que, a fojas 16 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 17 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985/2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **164**

Corrientes, **11 JUL 2025**

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 9782/2025, para la compra de 500 quinientas unidades de leche en polvo de 800g cada una que serán destinados a los distintos merenderos que son asistidas por la Secretaria de Desarrollo Humano

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: “GUTIERREZ JUAN ANTONIO CUIT 23-36469162-9”, el renglón 1 (uno), , por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 558/2024 y 4617/24

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “GUTIERREZ JUAN ANTONIO CUIT 23-36469162-9” por la suma total \$ 5.025.000,00 (PESOS CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL CON 00/100)por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **165**

Corrientes, **11 JUL 2025**

11 JUL 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **4009-S-2025**, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Chapas de Zinc”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 35 (treinta y cinco) chapas de zinc N° 25 de 4,00 x 1,10 mt., que serán destinadas a familias con diferentes problemáticas sociales que son asistidas por dicha Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/19 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, constancia de inscripción, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precios” N 8343/2025 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 20 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 21/22 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 5247/2025

Que, a fojas 24 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 25 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUSTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición Nº: **165**

Corrientes, **11 JUL 2025**

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 8343/2025, para la compra de 35 (treinta y cinco) chapas de zinc, que serán destinadas a familias con diferentes problemáticas sociales que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.


Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: “CERÁMICA NORTE S.A.”, CUIT N° 30-56604171-1, el renglón 1 (uno), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 558/2024 y N° 4617/24

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “CERÁMICA NORTE S.A.”, CUIT N° 30-56604171-1, por la suma total de \$ 2.439.509.10 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 10/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes